

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **004** Fecha: **08/04/2024** Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
4100141 89 001 2016 00758	Ejecutivo Singular	CREDIFUTURO	AMPARO ALVAREZ Y CARLOS ANDRES ARIAS SANIN	Traslado de Reposicion CGP	8/04/2024	10/04/2024
4100141 89 001 2016 02242	Verbal Sumario	KATHERINE ZUÑIGA ROJAS	MARISOL DIAZ TORRES	Traslado Excepciones de Fondo Art. 391 CGP	8/04/2024	10/04/2024
4100141 89 001 2018 00031	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TITO ALEXANDER VELASQUEZ ROJAS	Traslado de Reposicion CGP	8/04/2024	10/04/2024
4100141 89 001 2021 00333	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ PINTO	Traslado de Reposicion CGP	8/04/2024	10/04/2024
4100141 89 001 2024 00037	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JAVIER ANTONIO SANCHEZ CALDERON	Traslado de Reposicion CGP	8/04/2024	10/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **08/04/2024** A LA HORA DE LAS 07:00 A.M.

SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA – HUILA**

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. Hoy, Abril Cinco (5) De Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 7 am se fija en LISTA DE TRASLADO por el término de (3) días el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto contra el auto que negó la reducción de embargo a la demandada Artículo 110 del C. Gral. Del Proceso. Rad. 2021-00333-00

LINK DE LA LIQUIDACIÓN [26RecursoContraAutoNiegaReducirEmbargo.pdf](#)

**SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA – HUILA**

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. Hoy, Abril Cinco (5) De Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 7 am se fija en LISTA DE TRASLADO por el término de (3) días las EXCEPCIONES DE MERITO interpuestas por la demandada MARISOL DIAZ TORRES, vista a C-1 folio 107 a 125. Artículo 110 y 391 del C. Gral. Del Proceso. Rad. 2016-02242-00

LINK DE LA LIQUIDACIÓN [01 CARPETA PRINCIPAL.pdf](#)


**SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA – HUILA**

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. Hoy, Abril Cinco (5) De Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 7 am se fija en LISTA DE TRASLADO por el término de (3) días el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto contra el auto que corrió traslado del avalúo aportado por la parte actora. Artículo 110 del C. Gral. Del Proceso. Rad. 2018-00031-00

LINK DE LA LIQUIDACIÓN [36RecursoReposiciónAutoAnterior.pdf](#)

**SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES
NEIVA – HUILA**

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. Hoy, Abril Cinco (5) De Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 7 am se fija en LISTA DE TRASLADO por el término de (3) días el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado De la parte demandada contra el auto que resolvió negar el incidente de nulidad. Artículo 110 del C. Gral. Del Proceso. Rad. 2021-00333-00

LINK DE LA LIQUIDACIÓN [032RecursoContraAutoResuelveNulidad.pdf](#)


SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES
NEIVA – HUILA**

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. Hoy, Abril Cinco (5) De Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 7 am se fija en LISTA DE TRASLADO por el término de (3) días el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la apod. De la parte demandada contra el auto mandamiento de pago. Artículo 110 del C. Gral. Del Proceso. Rad. 2024-00037-00

LINK DE LA LIQUIDACIÓN [010RecursoContraMandamientoPago.pdf](#)


**SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ
SECRETARIA**